



**ACUERDO No. 016
(28 DE ABRIL DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA MAXIMA DISTINCIÓN "ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", AL CUMPLIR 40 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la Máxima Distinción "Orden Al Mérito Concejo Municipal de PASTO" AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA, al cumplir 40 AÑOS de fundación, por ser un centro educativo que busca mantener la cultura Nariñense, fortalecer el espíritu cívico – militar, el ejercicio activo de la ciudadanía, la espiritualidad, la disciplina y el liderazgo.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de la Máxima Distinción "ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" "AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", al cumplir 40 años de fundacion y brindar una educacion de calidad a los niños y jovenes de nuestra comunidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R.O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 016 del 28 de abril de 2023.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 28 de abril de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de abril de 2023, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 28 de abril de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 28 DE ABRIL DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 016 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO "AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", AL CUMPLIR 40 AÑOS DE SU FUNDACIÓN"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO CHAVES BRAVO.
A.F. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0079 del 02 de mayo de 2023.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. 016 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO "AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", AL CUMPLIR 40 AÑOS DE SU FUNDACIÓN"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de mayo de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO "AL COLEGIO MILITAR COLOMBIA", AL CUMPLIR 40 AÑOS DE SU FUNDACIÓN"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Secretario de General con Asignación de Funciones como alcalde de Pasto, mediante decreto No. 0079 del 02 de mayo de 2023, el día tres (3) de mayo y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.